




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	"1 Actas de Consejo Técnico consistente en 2 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07 de julio de 2022 Acta 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz, siendo las diez horas del día veintinueve de junio de dos mil veintidós, se reunieron en el aula G-7 de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Narváez Aguilera, Arturo Hinojosa Loya y Gualberto Díaz González, consejeros maestros, para tratar los siguientes:-----

ASUNTOS ESCOLARES:-----

1. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] matrícula [REDACTED] para presentar de manera extemporánea el examen extraordinario de la experiencia educativa **Terminal II: Metodologías de la Intervención Social**, inscrita en el periodo escolar febrero-julio 2022, toda vez que está pasando por un periodo depresivo que limita bastante sus capacidades y productividad en varios campos y el escolar es uno de ellos. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la aplicación extemporánea del examen extraordinario en la experiencia educativa señalada para el lunes 04 de julio del presente año, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----
2. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] para presentar de manera extemporánea el examen extraordinario de la experiencia educativa **Teoría Sociológica de la Educación**, inscrita en el periodo escolar febrero-julio 2022, toda vez que por su situación laboral y de salud no pudo realizar el pago correspondiente y presentarlo en tiempo y forma. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la aplicación extemporánea del examen extraordinario en la experiencia educativa señalada para el lunes 04 de julio del presente año, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----
3. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] matrícula [REDACTED] para presentar de manera extemporánea el examen extraordinario de la experiencia educativa **Cuerpo y Sexualidad**, inscrita en el periodo escolar febrero-julio 2022, toda vez que por motivos laborales no pudo presentarse a la evaluación en tiempo y forma. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la aplicación extemporánea del examen extraordinario en la experiencia educativa señalada para el lunes 04 de julio del presente año, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-
4. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] para presentar de manera extemporánea el examen extraordinario de la experiencia educativa **Teoría Sociológica de la Desviación y el Conflicto**, inscrita en el periodo escolar febrero-julio 2022, toda vez que su papá presentó problemas en una pierna que le impedían caminar y ella tuvo que ser apoyo sustancial en su familia; todo ello ocasionó que no pudiera realizar el pago correspondiente y presentarlo en tiempo y forma. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la aplicación extemporánea del examen extraordinario en la experiencia educativa señalada para el lunes 04 de julio del presente año, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----
5. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED] para presentar de manera extemporánea el examen extraordinario de la experiencia educativa **México: del Estado Monárquico al Estado Liberal Mexicano. 1760-1876**, inscrita en el periodo escolar febrero-julio 2022, toda vez que por motivos personales no pudo realizar el pago correspondiente y presentarlo en tiempo y forma. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la aplicación extemporánea del examen extraordinario en la experiencia educativa señalada para el lunes 04 de julio del presente año, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----
6. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] matrícula [REDACTED] para presentar de manera extemporánea el examen extraordinario de la experiencia educativa **Introducción a la Teoría Sociológica II**, inscrita en el periodo escolar febrero-julio 2022, toda vez que radica fuera de la ciudad de Xalapa y no pudo realizar el pago correspondiente y presentarlo en tiempo y forma. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la aplicación extemporánea del examen extraordinario en la experiencia educativa señalada para el lunes 04 de julio del presente año, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado.-----
7. Solicitud por parte del alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED] para presentar de manera extemporánea el examen extraordinario de la experiencia educativa **Teoría Sociológica de la Educación**, inscrita en el periodo escolar febrero-julio 2022, toda vez que por situaciones personales no pudo realizar el pago correspondiente y presentarlo en tiempo y forma. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la aplicación extemporánea del examen extraordinario en la experiencia educativa señalada para el lunes 04 de julio del presente año, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado.-----
8. Solicitud de visto bueno por parte del Dr. Arturo Narváez Aguilera para la conformación de prejurado dado que su asesora en trabajo recepcional, la alumna [REDACTED] matrícula [REDACTED] ha concluido su trabajo bajo la modalidad de monografía con el título **Políticas Sociales hacia los Adultos Mayores en México: el caso del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz**; el prejurado propuesto está integrado por la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz y el Mtro. José Carlos López, quienes ya fueron consultados y aceptaron. **Por unanimidad se acuerda** otorgar el visto bueno para la conformación de prejurado solicitado, precediendo a la lectura del trabajo recepcional, incorporación de observaciones y definición de la fecha de presentación del examen correspondiente.-----
9. Solicitud de visto bueno por parte de la Mtra. María de los Ángeles Muñoz González para la conformación de prejurado dado que su asesora en trabajo recepcional, el alumno [REDACTED] matrícula [REDACTED] ha concluido su trabajo bajo la modalidad de monografía con el título **Desaparición y búsqueda de personas en el estado de Veracruz durante los años 2010-2020**; el prejurado propuesto está integrado por el Dr. Arturo Narváez Aguilera y el

Dr. Víctor Manuel Andrade Guevara, quienes ya fueron consultados y aceptaron. **Por unanimidad se acuerda** otorgar el visto bueno para la conformación de prejurado solicitado, precediendo a la lectura del trabajo recepcional, incorporación de observaciones y definición de la fecha de presentación del examen correspondiente.-----

ASUNTOS GENERALES.-----

10. Solicitud por parte de la egresada [REDACTED] de la generación 2009-2013, para emitir una constancia de desempeño académico y ético durante su estancia en la licenciatura, por parte de este órgano colegiado, pues comenta que está pasando una situación complicada en el actual doctorado que está cursando donde la acusan de entregar un mismo ensayo para varias materias y señala que no es así. **Por unanimidad se acuerda** elaborar la constancia solicitada mencionando que se ha revisado el expediente de la egresada arriba señalada y que no se encontró ninguna anomalía.-
11. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz explicó que en la Facultad de Sociología se han realizado diversos eventos en coordinación con otras dependencias y por la experiencia vivida, considera de suma importancia establecer un reglamento que defina la forma de colaboración, procedimiento y organización de estos eventos, así como el nivel de participación y responsabilidad tanto de docentes como de estudiantes. **Por unanimidad se acuerda** que se elabore dicho reglamento y que sea presentado en reunión de Colegio de Maestros para tener claridad en los criterios de colaboración.-----
12. Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las once horas con treinta minutos del día al principio señalado. DAMOS FE.-----



Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz
Directora



Mtra. Erika López Barrera
Secretaria



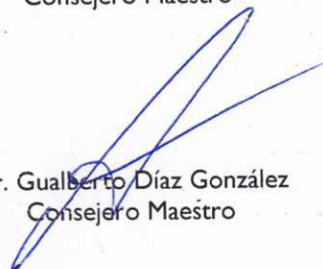
Mtra. María de los Angeles Muñoz González
Consejera Universitaria Maestra



Mtro. Arturo Hinojosa Loya
Consejero Maestro



Dr. Arturo Narvárez Aguilera
Consejero Maestro



Dr. Gualberto Díaz González
Consejero Maestro

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE
V
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE
V
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE
V
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE
V
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."